

RESOLUCIÓN 2505/2020, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se ejecuta la Orden Foral 270E/2020, de 21 de octubre, del Consejero de Educación.

Mediante Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondientes a la fase del concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En el Anexo I de la citada Resolución consta don Juan Olasagasti Duñabeitia con una puntuación total de 9,7500 (Apartado I "Experiencia docente previa": 7,0000. Apartado II "Formación académica": 1,0000 puntos. Apartado III "Otros méritos": 1,7500 puntos).

En el acta de resolución de reclamaciones y subsanaciones, que complementa a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se señala en relación a don Juan Olasagasti Duñabeitia:

"Reclamaciones y subsanación a la valoración provisional de méritos Apartado II y III:

Reclamación-Erreklamazioa: Corrección de oficio.

Resolución-Ebazpena: Corrección de oficio-Ofiziozko zuzenketa:

Revisada la documentación aportada por el aspirante en el plazo de admisión de solicitudes se advierte error en el Apartado II 2.4.b). Se ha valorado un B2 de francés y a la vez se había valorado un C1 de francés en el Apartado III 3.2. Se quita el B2 Francés del Apartado II 2.4.b). Según la convocatoria no será valorado B2 expedido por la EOI, si el aspirante presenta otro título o certificado de nivel superior del mismo idioma cuya valoración está contemplada en el subapartado 3.2".

El día 21 de junio de 2020 don Juan Olasagasti Duñabeitia interpone recurso de alzada frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Orden Foral 270E/2020, de 21 de octubre, del Consejero de Educación se estima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Olasagasti Duñabeitia frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha Orden Foral insta al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a que se asigne 1,000 puntos en el apartado 2.1 (Expediente académico) del baremo de méritos de don Juan Olasagasti Duñabeitia recogido en la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

En consecuencia, debe modificarse la puntuación del aspirante don Juan Olasagasti Duñabeitia conforme se establece en el Fundamento de Derecho 3º de la Orden Foral 270E/2020, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, otorgándole una puntuación total de 10,0000 puntos en la fase de concurso del procedimiento recogido en la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Ejecutar la Orden Foral 270E/2020, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Olasagasti Duñabeitia frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la

fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º Modificar la puntuación del aspirante don Juan Olasagasti Duñabeitia conforme se establece en el Fundamento de Derecho 3º de la Orden Foral 270E/2020, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, otorgándole una puntuación total de 10,0000 puntos en la fase de concurso y debiendo adecuar su posición en la lista de contratación en la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

3º Adecuar las resoluciones derivadas de la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, lo que supone modificar la puntuación otorgada a don Juan Olasagasti Duñabeitia en los Anexos correspondientes de las siguientes resoluciones:

- Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos correspondiente a la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso.

- Resolución 93/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relación definitiva de personas aspirantes a la contratación temporal procedentes del proceso selectivo.

- Resolución 949/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2020/2021.

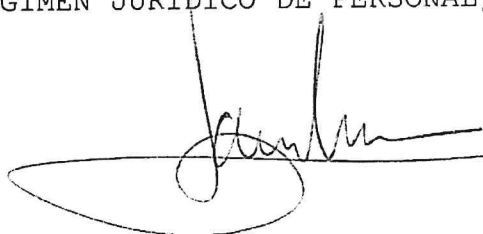
4º Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, y a la persona interesada, a los efectos oportunos, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

5º Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios del Departamento de Educación y en la página web del mismo www.educación.navarra.es, señalando que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de

alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veinte.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Javier Lacarra Albizu', is written over a horizontal line. The signature is stylized with a large loop at the beginning and a long horizontal stroke at the end.

Javier Lacarra Albizu